

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citado.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente, P. D., Simón González Ferrando.—8.764-E.

**15173** RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 28 de marzo de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<i>Albacete</i>		
El Bonillo ... ..	D. Leovigildo Blázquez Carpintero ... ..	02.162
<i>Barcelona</i>		
S. Pablo de Ordal.	D. Eudaldo Noya Rafecas ...	08.44
<i>Córdoba</i>		
Pozoblanco ... ..	D. Germán Moreno Rodrigo.	14.78
<i>Cuenca</i>		
Cañada de Hoyo ...	D. Jesús Guadalajara Moriana, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos.	16.112
Cañada del Hoyo ...	D. Francisco Guadalajara Solera, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ...	16.113
<i>Granada</i>		
Galera ... ..	D. Joaquín de la Rosa Fernández ... ..	18.111
<i>Guadalajara</i>		
Corduente ... ..	D. Juan Martínez Cortijo ...	19.121
Tartanedo ... ..	D. Julio Larriba Romero ...	19.122
Sigüenza ... ..	D. Bernabé Cabrera Antón.	19.123
Romanillos ... ..	D. Jesús Olmedillas Moreno.	19.124
<i>Huelva</i>		
S. Silvestre de Guzmán ... ..	«Explotación Covadonga, Sociedad Anónima» ... ..	21.29
<i>Navarra</i>		
Caparrosos ... ..	D. Juan Antonio Izurdiaga Labiano ... ..	32.86
<i>Salamanca</i>		
Ledesma ... ..	D. Elicesio Martín Conde ...	37.41
<i>Segovia</i>		
Riaza ... ..	D. Vicente Sanz Ruiz ... ..	40.31
<i>Sevilla</i>		
El Real de la Jara.	D. Quintín Rivas Forero ...	41.33
El Real de la Jara.	D. Enrique Pereira Delgado.	41.34
<i>Soria</i>		
Novercas ... ..	D. Félix Melendo Millán ...	42.83
Cubo de la Sierra.	D. Hipólito Vega Mata ... ..	42.84
Muro de Agreda ...	D. Eusebio Vera Gallo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos ... ..	42.86
Valverde de Agreda ... ..	D. Rufino Pascual Mayor Moya ... ..	42.85
Baraona ... ..	D. Antonio Esteban Esteban.	42.87

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
<i>Teruel</i>		
Blancas ... ..	D. Blas Marco Sánchez ... ..	44.113
<i>Zaragoza</i>		
Val de San Martín.	D. Domingo Abad Liarte ...	50.468
Coños ... ..	D. José Luis Lázaro Juan ...	50.469
Sotorrita ... ..	D. Fernando Ortilles Gimeno.	50.470
Jaulín ... ..	D. Antonio Cristóbal de Val.	50.471
Bureta ... ..	D. Antonio Martínez García.	50.472
Garr pinillos ... ..	D. Isidro Martín Ariño ... ..	50.473
Frescano ... ..	D. Manuel Giménez Serrano.	50.474
Used ... ..	D. Enrique Pardo Pardo ...	50.475
Vera de Moncayo.	D. Feliciano Martínez Martínez ... ..	50.476
Isimbre ... ..	D.ª Espeanza Blasco Melero.	50.477
Tauste ... ..	D. Felipe Vicente Cardiel ...	50.478

2.º Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Presidente, Luis García García.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**15174** ORDEN de 28 de marzo de 1979 por la que se autoriza a la firma «Glasurit, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de pinturas y barnices.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Glasurit, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de pinturas y barnices,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Glasurit, S. A.», con domicilio en Embajadores, 225, Madrid, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

- Acido graso sintético (P. E. 15.10.09).
  - Pigmento inorgánico sintético (PP. EE. 28.38.02, 28.13.41, 28.23.00).
  - Poliol (PP. EE. 29.04.17, 29.04.18, 29.04.19).
  - Disolvente terpénico (P. E. 38.07.04).
  - Humectante (P. E. 34.02.19).
  - Sal orgánica (P. E. 29.21.51).
  - Compuesto orgánico de montmorillonato (P. E. 38.19.99).
  - Pigmento inorgánico amarillo sintético (P. E. 28.23.00).
  - Eter glicólico (PP. EE. 29.08.99, 29.08.61).
  - Disolvente ciclo aromático (P. E. 29.01.19).
  - Humectante aniónico (P. E. 34.02.01).
  - Compuesto aminocíclico (P. E. 29.35.81).
  - Polímero tipo epoxi (P. E. 39.01.91).
  - Acido orgánico (PP. EE. 29.14.09, 29.15.21).
  - Pigmento orgánico rojo sintético (P. E. 32.05.01).
  - Polímero derivado de la celulosa (P. E. 39.03.31).
  - Pasta de aluminio (P. E. 32.09.51).
  - Anhidrido orgánico (P. E. 29.15.91).
  - Copolímero vinil etil acetato (P. E. 39.02.63).
  - Aceite vegetal modificado (P. E. 15.08.91, 15.08.31).
  - Pigmento orgánico verde sintético (P. E. 32.05.01).
  - Pigmento orgánico azul sintético (P. E. 32.05.01).
  - Cetoxima (P. E. 29.29.91).
  - Disolvente tipo éster (P. E. 29.16.09).
  - Silicona modificada (P. E. 39.01.81).
  - Cetona cíclica (P. E. 29.13.09.2).
  - Pigmento violeta orgánico sintético (P. E. 32.05.01).
  - Pigmento negro de humo (P. E. 38.03.21).
  - Pigmento inorgánico rojo sintético (P. E. 32.07.99).
  - Pigmento orgánico amarillo sintético (P. E. 32.05.01).
- y la exportación de:
- Imprimación referencia 4D-291/3849 (P. E. 32.09.41).
  - Barniz referencia 2G-506/0001 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2E-501/7558 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2E-501/9234 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2E-501/9425 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2E-501/5994 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2E-501/6985 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2G-506/2165 (P. E. 32.09.41).
  - Pintura referencia 2G-506/1192 (P. E. 32.09.41).